



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.498
QUILLÓN, 26 ABR 2017

VISTOS:

1. Memorándum N°30 de fecha 18 de Abril 2017 de Oficina de Deportes y Recreación, visado por el Administrador Municipal,
2. Contrato a honorarios celebrado con Don Jimmy Retamal Gacitua con fecha 20.03.2017 y aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.358 de fecha 13.04.2017.
3. Anexo de Contrato celebrado con Sr. Jimmy Retamal Gacitua con fecha 22.03.2017,
4. Decreto Alcaldicio N°940 de fecha 14 de Marzo 2017, que aprueba el Programa "Plan deportivo anual 2017",
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	Periodo modificación contrato principal	HONORARIOS BRUTOS TOTALES SEGÚN ANEXO DE CONTRATO
JIMMY ALEXANDER RETAMAL GACITUA	[REDACTED]	PLAN DEPORTIVO ANUAL 2017	INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	01/04/2017 al 30/04/2017	\$600.000 (Sólo por el mes de Abril)

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del encargado de deportes o quien la subrogue en su momento.
3. El gasto que origina el presente anexo de Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 20 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **JIMMY ALEXANDER RETAMAL GACITUA**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 01 de Enero de 1981, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 20 de Marzo 2017 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1358 de fecha 13 de Abril 2017.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica solo por el mes de Abril cláusula “**PRIMERO**” del contrato principal adicionando al horario establecido para el desarrollo del taller de taekwondo las siguientes horas:

- Días miércoles se aumenta 1 hora más de 21:30 a 22:30 horas.
- Días viernes se aumentan 2 horas más de 19:00 a 21:00 horas.
- Días sábados se aumentan 3 horas más de 15:00 a 18:00 horas.

TERCERO: Los honorarios por las horas aumentadas durante el mes de Abril corresponden a la suma de \$15.000 (Quince mil pesos) la hora cronológica mensual, por 24 horas mensuales desde el **01 de Abril de 2017 al 30 de Abril de 2017**, lo que sumadas a las horas del contrato principal para el mes de Abril asciende a un total de sus honorarios de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido “**SOLO**” por el mes de Abril.

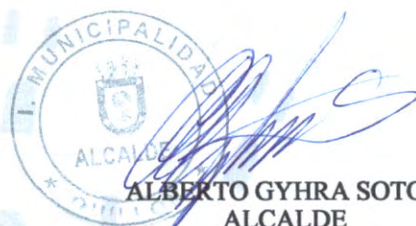
CUARTO En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en Cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo



QUINTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato rige por el periodo comprendido entre el 01 de Abril 2017 y el 30 de Abril 2017.

JIMMY RETAMAL GACITUA



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/DCH/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal